SALUD LABORAL

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERCENTROS (CSSI)

PROTOCOLOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Adjuntamos escrito dirigido a la Presidenta del CSSI en donde denunciamos que el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) no está cumpliendo correctamente con los protocolos que tiene que realizar en los reconocimientos médicos, dejando protocolos sin hacer o haciéndolos solo en parte.

Dada la gravedad del asunto, desde SIAT hemos propuesto que se incluya en el orden del día de la reunión del segundo trimestre del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) este tema, así como que la Agencia Tributaria supervise la correcta realización de los protocolos, preguntando al personal que ya ha realizado el reconocimiento médico las pruebas y cuestionarios que le han realizado, para que en todos aquellos casos en los que no se hayan practicado los protocolos que correspondiesen, el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) vuelva a citar a los afectados para la realización correcta de su vigilancia de la salud.

Os recordamos que los protocolos a realizar por el SPA se basan en los riesgos a los que el personal de la AEAT se expone en su actividad laboral, los podéis consultar en la Intranet a través de la siguiente ruta: “Información al personal” – “Prevención de Riesgos Laborales” – “Vigilancia y Promoción de la Salud” – “Reconocimientos Médicos” – “Tipos de protocolos según los riesgos del puesto de trabajo”.

Si algún compañero o compañera entiende que no le han realizado correctamente su reconocimiento médico, puede ponerse en contacto con SIAT a través del siguiente correo electrónico: info@sindicatosiat.com

¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!

María Isabel Ríos Cid
Subdirectora de RRLL
C/ Lérida 32/34, 28020
Madrid
16 de junio de 2025

Apreciada Presidenta,

Al no disponer de los medios humanos y materiales necesarios, la especialidad preventiva de Medicina del Trabajo se encuentra externalizada en la Agencia Tributaria, el concierto existente actualmente con un Servicio de Prevención Ajeno incluyen las actividades sanitarias de realización de los exámenes de salud.

Todos los exámenes de salud tendrán una parte común y una parte específica en función del perfil del puesto de trabajo de cada persona. De forma que al personal de la AEAT le tendrán que realizar una serie de protocolos en función de los riesgos a los que está expuesto.

Estos protocolos constan en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del Servicio de Prevención Ajeno, revisados anualmente en función de los resultados de las diferentes evaluaciones de riesgo laborales efectuadas.

Así, por ejemplo, al personal subalterno le tienen que realizar el protocolo de posturas forzadas, al personal de oficina el protocolo de fatiga y uso excesivo de voz o al personal de Vigilancia Aduanera le tienen que realizar el protoco de armas, entre otros.

Desde SIAT, hemos podido constatar que, en ciertos casos, el Servicio de Prevención Ajeno, no está cumpliendo correctamente con los protocolos que tiene que realizar, dejando protocolos sin hacer o haciéndolos solo en parte. Este hecho nos parece de una gravedad extrema, ya que se podrían estar adulterando resultados de los reconocimientos médicos al no hacerle al personal de la Agencia Tributaria los protocolos correspondientes, en función del riesgo de las actividades que realiza.

Por lo expuesto, dado la gravedad del asunto, desde SIAT proponemos que se incluya en el orden del día de la reunión del segundo trimestre del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) este tema. Ademas solicitamos que la Agencia Tributaria supervise la correcta realización de los protocolos, preguntando al personal que ya ha realizado el reconocimiento médico las pruebas y cuestionarios que le han realizado, para que en todos aquellos casos en los que no se hayan practicado los protocolos que correspondiesen, el Servicio de Prevención Ajeno vuelva a citar a los afectados para la realización correcta de su vigilancia de la salud.

Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

Recibo de presentación

Datos del asiento registral

Número de asiento registral:
Fecha: 16-06-2025
Hora: 11:22:18
Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación
Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos
Asunto: 2025-06-16 Propuesta SIAT CSSI - RRMM AEAT

Datos del interesado

NIF:
Nombre / Razón social: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (S.I.A.T.)

Datos de contacto

Teléfono:
Correo electrónico:

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2025-06-16 Propuesta SIAT CSSI - RRMM AEAT.pdf	2025 06 16 PROPUESTA SIAT CSSI RRMM AEAT	133,09 KB	SHA-1		

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación en https://sede.agenciatributaria.gob.es.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.